

## Convocatoria de Movilidad Europea Erasmus+ para Personal de Administración y Servicios y Personal Docente e Investigador de las universidades CEI-MAR, para participar en programas de formación, en el marco del programa europeo Erasmus+ KA103.

### 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación **CEI-MAR**, mediante la acreditación KA108 de consorcios de movilidad de Educación Superior recibida y estando integrada por las cinco universidades que componen el Campus de Excelencia Internacional del Mar, **CEI-MAR**, Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga, recibe financiación para Ayudas de Movilidad Internacional Erasmus+ KA103, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Este programa se desarrolla gracias a la aprobación por parte de la Comisión Europea de las actividades de organización de la movilidad y de la distribución de la ayuda financiera correspondiente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

### 2. OBJETO

La Fundación **CEI-MAR** convoca **5 plazas para formación**, financiadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dirigidas al Personal de Administración y Servicios y al Personal Docente e Investigador de las universidades **CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) que forman parte del consorcio de movilidad en el marco del Programa Erasmus+, para realizar estancias en los países indicados en el **Anexo I**, con el fin de recibir formación en la institución de acogida, en régimen de concurrencia competitiva y que reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria.

La presente convocatoria se orienta especial, pero no únicamente, al Personal de Administración y Servicios dado que esta es la única convocatoria Erasmus+ donde el PAS tiene la posibilidad de realizar estancias de internacionalización que redunden en la mejora de su currículum en el ámbito de la internacionalización y, a través de esta experiencia, de mejora e internacionalización de los servicios en los que prestan su labor.

### 3. OBJETIVOS

Los objetivos de la movilidad de formación en el marco Erasmus+ son los siguientes:

- Brindar al personal de las universidades **CEI-MAR** (PAS y PDI) posibilidades de desarrollo personal y profesional.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos, mejorando las competencias profesionales del PDI.
- Impulsar el intercambio de conocimientos técnicos, de actualización y de metodologías en los ámbitos directamente relacionados con la investigación o el perfil del puesto de trabajo del solicitante.
- Consolidar los vínculos entre centros de distintos países y ampliar líneas de colaboración futuras.
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y del funcionamiento de otras instituciones europeas.

### 4. DESTINOS

Instituciones europeas de países participantes en el programa Erasmus+ KA103.

Los destinos disponibles, se relacionan en el **Anexo I** que puede encontrar al final de estas bases.

**De forma excepcional**, si el solicitante tuviera interés en realizar la movilidad en una universidad diferente a las contempladas en el **Anexo I** y contara de forma previa a la solicitud con la aceptación por parte de la misma, podrá solicitarlo de forma argumentada y objetiva a la Fundación **CEI-MAR**, que iniciará las gestiones para la firma del acuerdo interinstitucional con la universidad solicitada que valorará la propuesta a petición del interesado.

En cualquier caso, el solicitante participará en el proceso de selección en las mismas condiciones que el resto de solicitantes, sujeto a los criterios de selección de la convocatoria, quedando dicha movilidad condicionada a la puntuación obtenida y a la firma del acuerdo interinstitucional entre la Fundación **CEI-MAR** y la nueva institución.

## 5. DURACIÓN

Las becas se concederán para estancias de un **mínimo de dos días de actividad y un máximo de 5 días** (pudiendo ser **sólo financiados un máximo de cinco días**). En el programa de actividades propuesto, incluido en el Acuerdo de Movilidad (según modelo), deberán detallarse por días las actividades a realizar relacionadas con la movilidad.

**La realización de las movilidades finalizará como fecha límite el 31 de mayo de 2020.**

## 6. AYUDAS ECONÓMICAS

### 1) Fondos Europeos

- Ayuda de viaje:

Cantidad fija en función de la distancia entre la institución de origen y la de destino, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Distancia del viaje	Importe por participante
Entre 10 y 99 km	20,00 €
Entre 100 y 499 km	180,00 €
Entre 500 y 1999 km	275,00 €
Entre 2000 y 2999 km	360,00 €
Entre 3000 y 3999 km	530,00 €
Entre 4000 y 7999 km	820,00 €
8000 km o más	1500,00 €

Calculadora de distancia:

[http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance\\_en.htm](http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm).

- Ayuda de manutención:

Entre el primer día y el último día de la actividad en destino según grupos de países (**máximo 5 días financiados**):

	<b>País de destino</b>	<b>Importe diario en euros</b>
GRUPO 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120,00 €
GRUPO 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	105,00 €
GRUPO 3	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía.	90,00 €

## 7. REQUISITOS GENERALES DE LOS SOLICITANTES

Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en el programa Erasmus+; o bien, personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes, siempre que el permiso de residencia incluya temporalmente el período de movilidad.

Ser Personal de Administración y Servicios o Personal Docente e Investigador, de alguna de las universidades **CEI-MAR**: Almería (UAL), Cádiz (UCA), Huelva (UHU), Granada (UGR) y Málaga (UMA).

Disponer de certificación oficial de idioma de nivel B1 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el momento de presentar la solicitud de inglés o del idioma del país de destino.

## 8. SOLICITUDES

### Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes para Erasmus+ KA103 destinadas a movilidad de personal (PAS y PDI), comienza el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la página web de **CEI-MAR**, (<http://www.campusdelmar.com>) y de la Fundación **CEI-MAR**, (<http://fundacionceimar.com>) y permanecerá abierto **hasta el 15 de noviembre de 2019 a las 23:59 h.**

### Forma de presentación:

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud cumplimentando todos los apartados de la **solicitud on-line** que estará disponible en el siguiente enlace y que también estará ubicado en las páginas Webs de **CEI-MAR** y de la Fundación **CEI-MAR** respectivamente, **adjuntando en la misma la documentación requerida en estas bases.**

### [Formulario de solicitud](#)

Después de haber cumplimentado la solicitud on-line, los interesados deberán enviar a la oficina que corresponda, de acuerdo con el **punto 14** de estas bases, en el que se indica el punto de contacto de cada universidad **CEI-MAR**, dentro del plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de **CEI-MAR**, (<http://www.campusdelmar.com>) y de la Fundación **CEI-MAR**, (<http://fundacionceimar.com>) y a través del Registro General de la universidad de origen según el **Anexo II**. Directorio de registros generales, o a través de cualquiera de los medios y procedimientos legalmente establecidos para ello:

Cada interesado podrá solicitar una única estancia Erasmus+ para docencia, por lo que sólo será posible introducir una solicitud en el formulario de solicitud on-line.



La documentación a presentar es la siguiente:

- Copia del **DNI o equivalente** (para los ciudadanos de la Unión Europea), o tarjeta de residente (NIE) del solicitante en caso de naturales de otros países. Quienes ostenten la condición de refugiados, apátridas o residentes, habrán de aportar los documentos justificativos de dichas circunstancias junto con su solicitud.
- **Acuerdo de Movilidad para formación** según modelo proporcionado, en el que irá detallado el Programa de actividades desglosado por días.

Dicho programa debe estar firmado, además de por el interesado, por el Responsable, del Departamento o Servicio autorizado de la entidad de acogida. Además, en el caso del PDI, por el Coordinador Internacional de Centro y en el caso del PAS por el Director/Jefe de Servicio. Este documento se admitirá escaneado, pero no se podrán admitir documentos con enmiendas o tachaduras.

- **Una declaración jurada** donde se expresen los siguientes datos: puesto o cargo que ocupa en la Universidad **CEI-MAR**, años de antigüedad y el número y duración de movidades Erasmus+ realizadas anteriormente.

**No serán tomados en consideración los méritos alegados que no se acrediten documentalente.**

**No se admitirá a trámite ninguna solicitud presentada fuera de plazo.**

## 9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes serán baremadas por el personal gestor del área internacional de la Fundación **CEI-MAR** y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria se publicará la Resolución provisional en las siguientes páginas Webs:

- o Fundación **CEI-MAR**: <http://fundacionceimar.com/es/convocatorias>
- o **CEI-MAR**: <http://www.campusdelmar.com/es/>

Los criterios que se fijan para la selección de candidatos son los siguientes:

- Las solicitudes presentadas por miembros del Personal de Administración y Servicios: 8 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del personal que se desplacen por **primera vez** a otro país comunitario en el marco del Programa Erasmus: 5 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del personal que hayan realizado un máximo de una estancia en los últimos tres años: 3 PUNTOS
- Las presentadas por miembros del personal docente que imparten enseñanza en un programa Máster Erasmus Mundus, o en un Máster o Grado de doble titulación compartido con otra universidad socia europea: 3 PUNTOS.
- Las presentadas por miembros del personal docente que sean Coordinadores Erasmus en el curso 19/20: 1 PUNTO.
- Las presentadas por miembros del PDI y PAS cuya movilidad esté relacionada con el Plan Estratégico de Internacionalización del Centro al que pertenecen, especialmente aquellas vinculadas a planes de Política Lingüística, para lo que deberán cumplimentar debidamente el apartado del Acuerdo de Movilidad "Valor añadido de la movilidad (en el contexto de las estrategias de modernización e internacionalización de las instituciones implicadas)" detallando y motivando la vinculación de la movilidad: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.
- Las presentadas por el personal que acredite tener conocimiento de uno o varios idiomas. Para poder ser evaluado este mérito, las acreditaciones deberán corresponder a cualquiera de las recogidas en la lista de acreditaciones aceptables publicadas en la página web de cada universidad **CEI-MAR** cuyos enlaces se indican a continuación, dependiendo de la universidad de origen del solicitante:

B1: 1 PUNTO; B2: 1,5 PUNTOS; C1 y C2: 2 PUNTOS

<a href="#">Universidad de Almería</a>	<a href="#">Universidad de Cádiz</a>
<a href="#">Universidad de Granada</a>	<a href="#">Universidad de Huelva</a>
<a href="#">Universidad de Málaga</a>	

No podrán concederse estancias de docencia y formación a la misma persona, por lo que si se solicitaran ambas movilidades deben indicar cuál es la de preferencia en el correspondiente campo de observaciones de la solicitud online. En el caso de que quedaran vacantes, se podrá conceder la movilidad solicitada en segundo orden de preferencia en función de la puntuación obtenida en el correspondiente baremo, siempre que no coincida el destino de ambas estancias (aun tratándose de fechas distintas).

La concesión de una de estas ayudas es compatible con la concesión de una ayuda de movilidad Erasmus+ con fines de docencia o formación para el programa KA107.

Igualmente, son compatibles con las ayudas que cada universidad de origen concede para movilidad Erasmus+ con fines docentes y con fines de formación KA103 Y KA107.

En ambos casos, serán compatibles **siempre que no coincidan los destinos y fechas de las ayudas.**

## 10. RESOLUCIÓN

La Resolución Provisional con el listado de solicitudes admitidas y excluidas será publicada en las páginas Webs de **CEI-MAR** y de la Fundación **CEI-MAR**.

Se establece un periodo de subsanación de diez días hábiles desde la publicación de dicha resolución para que los interesados aporten la documentación requerida y/o subsanen las solicitudes presentadas. En este caso los datos a subsanar o la documentación a aportar deberán remitirse obligatoriamente a través de correo electrónico a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com), para dejar constancia de la subsanación.

### Notificaciones sobre el proceso

Fundación **CEI-MAR**, publicará la resolución provisional y definitiva de adjudicación de las ayudas en las páginas Webs de **CEI-MAR** y de la Fundación **CEI-MAR**.

Esta publicación servirá de **notificación oficial a los solicitantes**, de acuerdo con el artículo 45 b) de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Es responsabilidad de los solicitantes consultar de forma periódica las páginas webs donde se publica la convocatoria, para recibir las notificaciones oportunas sobre el proceso de selección.

La Resolución Definitiva, con el listado de solicitudes concedidas, se publicará del mismo modo en las páginas Webs anteriormente mencionadas.



## 8. ABONO DE LAS CANTIDADES CONCEDIDAS

Es requisito indispensable para proceder al primer pago, que consistirá en el 80% del total de la ayuda, que el profesor haya entregado previamente a la realización de la movilidad en la Fundación **CEI-MAR** la siguiente documentación:

- **El Contrato de Subvención** (original, fechado y firmado por el interesado) correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial\* dirigido a las oficinas de los puntos de contacto de las universidades **CEI-MAR** indicadas en el punto 14. de estas bases salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de correo electrónico a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com).

(\* ) Puede consultar el directorio de registros de las universidades **CEI-MAR** en el **Anexo II** al final de estas bases.

Las fechas de estancia no podrán ser anteriores a la fecha de cumplimentación del convenio de subvención. Este documento deberá acompañarse con el **Mobility Agreement** debidamente cumplimentado y firmado por las tres partes. Una vez presentado el Contrato de Subvención no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la coordinación general de la Fundación **CEI-MAR**, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

- Copia de la **Contratación del Seguro de Asistencia en Viajes y Accidentes**. Antes de su partida debe **acreditar** este aspecto, mediante el envío de una copia, al correo electrónico: [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com). Para la contratación de este seguro médico los participantes podrán contratar el seguro con la compañía aseguradora con la que tenga concierto su universidad **CEI-MAR** de origen, en caso que lo tenga, o bien cualquier otra compañía que el participante decida.

Puede ampliar la información sobre el concierto con la aseguradora o bien el procedimiento a seguir de cada universidad **CEI-MAR**, en los siguientes enlaces:

- [Universidad de Almería](#)
- [Universidad de Cádiz](#)
- [Universidad de Granada](#)
- [Universidad de Huelva](#)
- [Universidad de Málaga](#)



El segundo pago de la ayuda concedida (20 % restante) se ingresará al finalizar la movilidad, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Entrega del **certificado final de estancia** donde figuren las fechas de inicio y fin de la actividad realizada, firmado y sellado por la universidad de destino. El certificado ha de ser original, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados. Deberá de entregarse a través de registro oficial (Anexo II) dirigido a la oficina correspondiente, en su caso, de los puntos de contacto de las universidades **CEI-MAR** indicadas en el punto 13 de estas bases.
- Complimentación y envío online del Informe final, el cual tiene carácter obligatorio, y será requerido por mail a los beneficiarios a través de la plataforma de la Unión Europea (MobilityTool).

## 9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas para la adjudicación de la ayuda de movilidad, al amparo de la presente convocatoria quedan obligados a:

- A informar, de forma inmediata y una vez ésta se produzca, de su renuncia, comunicando la baja mediante correo electrónico a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) adjuntando el correspondiente documento de renuncia proporcionado por la Fundación **CEI-MAR**, para que los posibles interesados en lista de espera, si se diera el caso, puedan beneficiarse de la ayuda financiera.

En caso de que un miembro de personal comunique su baja pasado el plazo de comunicación de la beca sin razones justificadas o simplemente no lo comunique, podrá ser penalizado en futuras solicitudes de movilidad.

- Firmar el documento de **Aceptación de la beca** (según modelo proporcionado), cumplimentado y enviar por correo electrónico a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) en un plazo máximo de **7 días hábiles** contados desde el mismo día de la comunicación al beneficiario (publicación en Webs la resolución definitiva de adjudicación de las ayudas).
- **Firmar el Convenio de Subvención** en los plazos y forma que se les indique y previamente a la salida.
- Una vez que se encuentre en la institución de destino tendrá que enviar por correo electrónico en el plazo de 7 días hábiles a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) el **Certificado de incorporación**, sellado y firmado por la universidad de destino.

- Si se produjeran modificaciones sobre el Acuerdo de Movilidad o bien sobre el documento de solicitud entregados, dichas modificaciones deberán ser comunicadas y motivadas a través de correo electrónico a [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) adjuntándose, si fuera el caso, un nuevo Acuerdo de Movilidad firmado tanto por la universidad de destino, como por el interesado y la universidad de origen
- Cumplir con la normativa vigente en materia de regularización de su estancia en el extranjero, en general, y de la comunicación de su llegada en la misión Consular española en el país de destino, si fuera necesario.
- Informarse y seguir las recomendaciones sanitarias en materia de vacunación internacional que determine el Ministerio de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.
- Los participantes seleccionados deberán solicitar y formalizar el correspondiente visado en el país de origen. Para ello, la Universidad de destino emitirá una carta de aceptación/invitación para este propósito con la debida antelación. Para la solicitud del visado se hace necesario contratar un Seguro con cobertura médica en el país de destino que cubra todo el periodo de estancia. Cuando sea necesario, las Aulas Universitarias apoyarán a los solicitantes en la tramitación del visado.
- La búsqueda de alojamiento y los trámites de registro en la Universidad de destino no son responsabilidad de la misma ni de las universidades que forman parte del consorcio de movilidad, ni de la Fundación **CEI-MAR**, sino que forman parte de las obligaciones del beneficiario.

Al volver de su estancia, el solicitante se compromete a entregar la siguiente documentación en la Fundación **CEI-MAR**:

- **Certificado Final de Estancia** donde figuran las fechas de inicio y fin de la estancia, firmado y sellado por la Universidad de destino. El certificado ha de ser original, sin enmiendas ni tachaduras, no admitiéndose fotocopias, faxes o documentos escaneados.
- **Informe Final de Estancia**. Se realizará on-line y tiene carácter obligatorio, para ello el interesado recibirá un mensaje de la plataforma de la Unión Europea (*Mobilitytool*).

Es obligación de los beneficiarios presentar toda la documentación requerida según la presente convocatoria, antes y después de la realización de la estancia, en los formatos y formularios establecidos para ello, y con las especificaciones y requisitos señalados.



Las comunicaciones a los solicitantes que se tengan que realizar tras la publicación del listado definitivo de adjudicación de ayudas, se realizarán en los teléfonos y/o correos electrónicos que éstos hayan indicado en su solicitud. La falta de respuesta se entenderá como renuncia tácita a la plaza adjudicada.

Toda la información adicional a este respecto se irá publicando en las Web de **CEI-MAR** y de la Fundación **CEI-MAR**, de forma respectiva.

## 10. RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Finalizada la movilidad y entregada la documentación relacionada en el punto 13. de la convocatoria, la Fundación comunicará a las Oficinas de Relaciones Internacionales de las universidades **CEI-MAR**, para la emisión del correspondiente informe, que será entregado al interesado a los efectos de reconocimiento de la actividad realizada.



### 13. INFORMACIÓN DE PUNTOS DE CONTACTO EN LAS UNIVERSIDADES CEI-MAR

Todas las comunicaciones por parte de los solicitantes con la Fundación **CEI-MAR** deberán realizarse a través del correo electrónico: [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) así como a través de sus universidades de origen y que forman parte del consorcio de movilidad **CEI-MAR**, en los siguientes puntos de contacto:

#### **Universidad de Almería (UAL):**

Edif. PITA. Despacho 1.34  
Ctra. Sacramento s/n. La Cañada de San Urbano  
C.P.: 04120 Almería.  
e-mail: [cein@ual.es](mailto:cein@ual.es) Tel. (+34) 950 015 816.

#### **Fundación CEI-MAR Universidad de Cádiz (UCA):**

Edif. Constitución 1812- 2ª planta.  
Paseo Carlos III, 3. C.P.: 11003. Cádiz.  
e-mail: [internacional@fundacionceimar.com](mailto:internacional@fundacionceimar.com) .Tel. (+34) 618 367 791.

#### **Universidad de Huelva (UHU):**

Pabellón Juan Agustín de Mora. Campus El Carmen.  
Avda. Fuerzas Armadas s/n. C.P.: 21007. Huelva.  
E-mail: [drinter09@sc.uhu.es](mailto:drinter09@sc.uhu.es) Tel. (+34) 959 21 94 96.

#### **Universidad de Granada (UGR):**

Complejo Administrativo Triunfo  
Avenida del Hospicio s/n. C.P.: 18071. Granada.  
e-mail: [evasanceb@ugr.es](mailto:evasanceb@ugr.es) Tel. (+34) 958 249 333.


#### **Universidad de Málaga (UMA):**

Parque Tecnológico de Andalucía. Edificio bioinnovación  
C/Severo Ochoa, 34. C.P: 29590. Málaga.  
e-mail: [ceimar@uma.es](mailto:ceimar@uma.es) Tel. (+34) 951 952 560.

## 14. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a alumno y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En Cádiz a 27 de mayo de 2019.



Juan José Vergara Oñate

Coordinador General **CEI-MAR** y Secretario de la Fundación **CEI-MAR**

## ANEXO I

### RELACIÓN DE DESTINOS DISPONIBLES

Listado de destinos disponibles según los acuerdos bilaterales suscritos con las siguientes universidades para movibilidades desde cualquiera de las cinco universidades que forman parte del consorcio de movilidad **CEI-MAR** (Almería, Cádiz, Granada, Huelva o Málaga) hacia las universidades que se indican a continuación.

PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD DESTINO	IDIOMA
ALEMANIA	D Marburg 01	Philipps Universität <a href="http://www.uni-marburg.de/en">www.uni-marburg.de/en</a>	DE/EN
BÉLGICA	B Leuven 01	KU Leuven <a href="http://www.kuleuven.be/english/">www.kuleuven.be/english/</a>	EN/DUTCH
FRANCIA	F Lille 03	Ecole Nationale Supérieure (ENSCL) <a href="http://www.ensc-lille.fr/">http://www.ensc-lille.fr/</a>	FR/EN
	F Vannes 04	Université Bretagne Sud (UBS) <a href="http://www.univ-ubs.fr/fr/index.html">http://www.univ-ubs.fr/fr/index.html</a>	
	F Toulon 01	Université de Toulon <a href="http://www.univ-tln.fr/">http://www.univ-tln.fr/</a>	
	F Nantes 01	Universidad de Nantes <a href="http://www.univ-nantes.fr">www.univ-nantes.fr</a>	
HUNGRÍA	HU Eger 02	Eszterházy Károly University <a href="https://uni-eszterhazy.hu/en">https://uni-eszterhazy.hu/en</a>	HU/EN

PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD DESTINO	IDIOMA
ITALIA	I Palermo 01	Università degli studi di Palermo <a href="http://www.unipa.it/">http://www.unipa.it/</a>	IT/EN
	I Venecia 01	Ca' Foscari University of Venice <a href="http://www.unive.it">www.unive.it</a>	
	I Ferrara 01	Universtia di Ferrara <a href="http://www.unife.it/">http://www.unife.it/</a>	
	I Viterbo 01	Università degli studi della Tuscia <a href="http://www.unitus.it/">http://www.unitus.it/</a>	
LITUANIA	LT Klaiped 06	Lithuanian Maritime academy <a href="http://www.lajm.lt/en.html">http://www.lajm.lt/en.html</a>	EN
LETONIA	LV Riga 12	Latvian Maritime Academy <a href="http://www.latja.lv/en/">http://www.latja.lv/en/</a>	LV/EN
HOLANDA	NL Nijmegen 01	Radboud University <a href="http://www.ru.nl">www.ru.nl</a>	NL/EN
	NL Vlissin01	HZ university of Applied Sciences <a href="https://hz.nl/en/">https://hz.nl/en/</a>	
POLONIA	PL Cracovia 02	AGH University of Science and Technology (UST) <a href="https://www.agh.edu.pl/en">https://www.agh.edu.pl/en</a>	PL/EN



PAÍS	CIUDAD	UNIVERSIDAD DESTINO	IDIOMA
PORTUGAL	P Faro 02	Universidade do Algarve <a href="http://www.ualg.pt">www.ualg.pt</a>	PT/EN
	P Lisboa 52	Universidade Lusófona do Humanidades e tecnologías <a href="http://www.ulusofona.pt">www.ulusofona.pt</a>	
	P Vilaré 01	Universidade de tras os montes e alto douro. UTAD <a href="https://www.utad.pt/en/">https://www.utad.pt/en/</a>	
	P Setubal 01	Instituto Politécnico de Setúbal (IPS) <a href="http://www.si.ips.pt">http://www.si.ips.pt</a>	
RUMANÍA	ROU Bucarest 04	Academia de estudios económicos de Bucarest ASE BUCURESTI <a href="http://www.ase.ro/index_en.asp">http://www.ase.ro/index_en.asp</a>	EN/RO/FR /DE

## ANEXO II

### DIRECCIONES DE REGISTROS GENERALES DE LAS UNIVERSIDADES CEI-MAR

#### UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Edificio Central. Planta baja  
Carrera de Sacramento s/n  
La Cañada de San Urbano  
C.P: 04120. Almería  
Tfno.: 950 214 000  
e-mail: [registro@ual.es](mailto:registro@ual.es)

[Registro electrónico](#)

#### UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Centro Cultural Municipal "Reina Sofía"  
Paseo Carlos III, s/n.  
CP: 11003. Cádiz  
Tfno.: 956 015 009  
e-mail: [carmen.lopeztrueba@uca.es](mailto:carmen.lopeztrueba@uca.es)

[Registro electrónico](#)

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Hospital Real.  
Avenida del Hospicio s/n  
18071 Granada  
Tfno.: 958 240 565  
e-mail: [registrogeneral@ugr.es](mailto:registrogeneral@ugr.es)

[Registro electrónico](#)

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

Edificio del Rectorado.  
Campus Dr. Cantero Cuadrado, 6.  
CP: 21004. Huelva  
Tfno.: 959 218 104  
E-mail: [fmonde@uhu.es](mailto:fmonde@uhu.es)

[Registro electrónico](#)

#### UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Pabellón de Gobierno  
Plaza de El Ejido s/n  
C.P: 29013. Málaga  
Tfno.: 952 137 331  
e-mail: [moratalla@uma.es](mailto:moratalla@uma.es)

[Registro electrónico](#)

